

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 30 DEL AÑO 2021.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DECRETO.- POR EL QUE SE CONTINÚA INFORMANDO A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA ENTIDAD A CAUSA DEL VIRUS SARS-COV-2.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 1o Y 4o, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1o DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 66, 79 FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIONES II Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EL 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Y

CONSIDERANDO

Con la finalidad de seguir con las acciones sanitarias para proteger la salud y la vida de las personas en el Estado, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución de referencia y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como, de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo los casos y condiciones que la Constitución Federal establece y que todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias y en términos de las normas en materia de Derechos Humanos se harán siempre en favor de la protección más amplia a las personas, así como, en su artículo 4o párrafo cuarto que determina que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

De la información proporcionada por las Autoridades Sanitarias y de acuerdo con la medición de los indicadores de riesgo, el Estado de Oaxaca continuará hasta el 5 de septiembre de 2021, en Semáforo Epidemiológico color naranja.

Durante la semana del 22 al 28 de agosto de 2021, la Entidad registró un acumulado de 66,564 casos confirmados por el virus SARS-CoV-2.

Por otra parte, quiero agradecer y reconocer la gran coordinación que ha tenido la Defensa Nacional y el Sector Salud de Oaxaca, que siguiendo con el Plan Universal de Vacunación, hemos superado los 2.5 millones de oaxaqueñas y oaxaqueños vacunadas y vacunados, por eso a ti que tienes más de 18 años, si no te has vacunado, aprovecha esta oportunidad para protegerte a ti y a Oaxaca.

Quiero hacer un reconocimiento al Sector Salud de Oaxaca, ya que estamos por debajo de la media nacional en el índice de letalidad, pero inclusive, estamos por debajo de la media que hemos tenido en Oaxaca, hoy es de 6.9.

También quiero informar a madres y padres de familia, que el índice de letalidad mediático en Oaxaca, esta por debajo de la media internacional, por eso debemos continuar reforzando las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, recuerda que el cubrebocas es la mejor arma para enfrentar el contagio de este virus, mantener la sana distancia, lavarse las manos frecuentemente, evitar acudir a lugares concurridos y si puedes quédate en casa.

Asimismo, siguiendo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, durante los últimos siete días se aplicaron en la Entidad 25,900 segundas dosis de la vacuna Sinovac en la región de Valles Centrales.

Debemos seguir cuidándonos y aplicar sin excepción alguna, las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, como son el uso correcto de cubrebocas, mantener la sana distancia, lavarse las manos frecuentemente, evitar acudir a lugares concurridos o espacios cerrados y en la medida de lo posible quedarse en casa, sólo con la colaboración de todas y todos, podremos frenar esta pandemia, no es tiempo de confiarse, ni relajar las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, sigamos protegiéndonos y actuando de manera responsable, recuerda que si te cuidas tú, nos cuidamos todos.

Por lo anteriormente considerado, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONTINÚA INFORMANDO A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA, LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA ENTIDAD A CAUSA DEL VIRUS SARS-COV-2.

PRIMERO. El Estado de Oaxaca continuará hasta el 5 de septiembre de 2021, en Semáforo Epidemiológico color naranja.

SEGUNDO. Siguiendo con el Plan Universal de Vacunación, coordinados por la Defensa Nacional, se har superado los 2.5 millones de oaxaqueñas y oaxaqueños vacunadas y vacunados.

TERCERO. Reconozco al Sector Salud de Oaxaca, que estamos por debajo de la media nacional en el índice de letalidad, pero inclusive, estamos por debajo de la media que hemos tenido en Oaxaca, hoy es de 6.9.

CUARTO. Se informa a madres y padres de familia, que el índice de letalidad mediático en Oaxaca, esta por debajo de la media internacional, por eso debemos continuar reforzando las medidas, acciones y recomendaciones sanitarias, el cubrebocas es la mejor arma para enfrentar el contagio de este virus, mantener la sana distancia, lavarse las manos frecuentemente, evitar acudir a lugares concurridos y si puedes quédate en casa.

QUINTO. Siguiendo la estrategia de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México, durante los últimos siete días se aplicaron en la Entidad 25,900 segundas dosis de la vacuna Sinovac en la región de Valles Centrales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Las Autoridades Sanitarias del Estado y Municipios, en el ámbito de nuestra competencia, debemos realizar las acciones necesarias para observar este Decreto.

CUARTO. Las disposiciones que han sido emitidas por las autoridades sanitarias, continuarán vigentes siempre que no contravenga este Decreto y contribuyan a cuidar la salud así como la vida de las personas.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. **Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.** - Rúbrica.

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.